



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y RiegoDespacho Viceministerial de
Desarrollo de Agricultura Familiar
e Infraestructura Agraria y RiegoUnidades Ejecutoras a
completar/proyectos
especiales/programas**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

UNIDAD EJECUTORA:	1296 PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL
ACTIVIDAD POI:	ACTIVIDAD 5000443: APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD DEL ESTADO ANTE DESASTRES DE LA CATEGORÍA PRESUPUESTAL 9002.
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	ADQUISICIÓN DE (TÓNER DE IMPRESIÓN) PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD 5000443: APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD DEL ESTADO ANTE DESASTRES DE LA CATEGORÍA PRESUPUESTAL 9002 – GEOTANQUES.

I.FINALIDAD PÚBLICA (OBLIGATORIO)

La finalidad de la adquisición de (TÓNER DE IMPRESIÓN) para la impresión de documentos y cumplimiento de las actividades administrativas en marco de la ejecución de la actividad 5000443: apoyo a la implementación del programa de reducción de vulnerabilidad del estado ante desastres de la categoría presupuestal 9002, (Geotanques).

II.OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN (OBLIGATORIO)

Adquisición de (Toner de impresión), para la Unidad Zonal Puno, para la ejecución de la actividad 5000443: apoyo a la implementación del programa de reducción de vulnerabilidad del estado ante desastres de la categoría presupuestal 9002, (Geotanques).

III.JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN: (OBLIGATORIO)

La contratación de adquisición de (Toner de impresión) para HP COD. CF283A y KYOCERA COD. REF. TK 1175 es necesario para el cumplimiento de las actividades administrativas de la Unidad Zonal Puno de la actividad 5000443: apoyo a la implementación del programa de reducción de vulnerabilidad del estado ante desastres de la categoría presupuestal 9002 (Geo tanques, Así mismo, determinado bien a adquirir es para los equipos (HP COD. CF283A y KYOCERA COD. REF. TK 1175) esto con la finalidad de garantizar el buen funcionamiento y operatividad optima de las impresoras a cargo de la actividad.

El no adquirir las impresoras según el código implica un alto riesgo para la institución, por ende, los suministros compatibles pueden ocasionar fallas en el equipo, desgaste prematuro de componentes internos, derrames de polvo y posibles atascos de papel, lo que incrementa los costos de mantenimiento y reduce la vida útil de la impresora por lo que la institución no cuenta con recursos para el mantenimiento de impresoras.

IV.CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS: (OBLIGATORIO)

Características principales:

TONER DE IMPRESION PARA HP COD. REF. 83A CF283A

- Color : Negro
- Rendimiento : 1,500 Paginas
- Tipo : Monocromático
- Unidad : Caja x 01 Unidad

TONER DE IMPRESION PARA KYOCERA COD. REF. TK 1175

- Color : Negro
- Rendimiento : 12,000 Paginas
- Unidad : Caja x 01 Unidad

La cantidad de bienes a adquirir se detalla a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	TONER DE IMPRESION PARA HP LASER JET PRO M201dw, COD. REF. 83A CF283A NEGRO	UNIDAD	3
2	TONER DE IMPRESION PARA KYOCERA ECOSYS M2640idw/M2040dn, COD. REF. TK 1175 NEGRO	UNIDAD	2

Nota:

- Se adjuntan fichas técnicas
- El producto al momento de la entrega del bien deberá adjuntar el certificado de originalidad





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y RiegoGospecho Viceministerial de
Desarrollo De Agricultura Familiar
e Infraestructura Agraria Y RiegoUnidades Ejecutoras a
completar/proyectos
especiales/programas**V.REGLEMENTOS TECNICOS, NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIAS (DE CORRESPONDER)**

No corresponde

VI.ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACION (DE CORRESPONDER)

No corresponde

VII.GARANTIA COMERCIAL

- Alcance de la garantía: El contratista es responsable ante la entidad de cumplir con la entrega de los bienes, sin ningún tipo de daños y/o defectos tales como (daños, averías, desperfectos), o falla de funcionamiento, ajenos al uso normal u habitual de los bienes no detectables al momento que se otorgó la conformidad.
- Condiciones de la garantía: En caso de incumplir el alcance de garantía el contratista es responsable de reemplazar los bienes defectuosos en un plazo máximo de 48 horas de notificada la observación, por uno de igual o de superior característica, sin que ello signifique un costo adicional a la entidad.
- Periodo de garantía: Por tiempo de un (01) año mínimo.
- Inicio del cómputo del período de garantía: A partir del día siguiente de otorgada la conformidad.

VIII.MUESTRAS (DE CORRESPONDER)

No corresponde

IX.PRESTACIONES ACCESORIAS (DE CORRESPONDER)

No corresponde

X.SEGUROS (DE CORRESPONDER)

No corresponde

XI.REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL (OBLIGATORIO)

El proveedor deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- ✦ Persona natural y/o jurídica.
- ✦ Contar con registro nacional de proveedores – RNP si la propuesta económica es > 1 UIT.
- ✦ Contar con código de cuenta interbancaria CCI – cuenta vinculada al número de R.U.C.
- ✦ Contar con registro único de contribuyente (RUC) vigente, dentro del rubro

XII.LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION (OBLIGATORIO)**12.1. LUGAR DE ENTREGA**

- ✦ La recepción de los bienes será efectuada por el responsable de la Actividad, mismos que realizarán las verificaciones de las características de cada bien.
- ✦ Guía (s) de remisión original, misma que deberá firmar y consignar la fecha de recepción.

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LUGAR DE ENTREGA
PUNO	PUNO	PUNO	U.Z. AGRO RURAL UNIDAD ZONAL PUNO, JR. MOQUEGUA 266

12.2. PLAZO DE ENTREGA

- ✦ El proveedor deberá entregar la totalidad de los bien ofertado en un plazo de hasta siete (07) días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de formalizado la orden de compra y/o según plazos establecidos en la Plataforma de los catálogos electrónicos de acuerdos marco - OCAM.
- ✦ El horario para la recepción de los bienes es de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas y de 14:00 a 17:00 horas.

XIII.CONFORMIDAD (OBLIGATORIO)

La conformidad del bien será otorgada por el responsable de la Actividad:5000443: apoyo a la implementación del programa de reducción de vulnerabilidad del estado ante desastres de la Unidad Zonal Puno, para el trámite respectivo.

Guía (s) de remisión original, firmada por el Responsable de la Actividad.

XIV.FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO (OBLIGATORIO)

El pago se efectuará en único pago, misma que se realizará a través del CCI, dentro del plazo establecido de la norma vigente.





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y RiegoDespacho Viceministerial de
Desarrollo De Agricultura Familiar
e Infraestructura Agraria Y RiegoUnidades Ejecutoras a
completar/proyectos
especiales/programas

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el proveedor, la entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- ✚ Recepción del Responsable de la Actividad.
- ✚ Informe de conformidad otorgada por el responsable de la actividad de la Unidad Zonal Puno.
- ✚ Comprobante de pago.
- ✚ Código de Cuenta Interbancaria.
- ✚ Guía de remisión.

XV.CONFIDENCIALIDAD (DE CORRESPONDER)

El proveedor de la adquisición de bienes, deberá guardar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación al cual se tenga acceso, relacionado en la prestación, estando prohibido revelar dicha información a terceros.

El proveedor debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por agro rural en materia de seguridad de información.

No deberá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera de la entidad, salvo autorización expresa de la misma, la información proporcionada o en general toda información a la que tenga acceso y después de concluida la vigencia del presente documento, el mismo que se acreditará con una declaración jurada.

XVI.RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El proveedor y/o contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado y efectuado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad.

XVII.PENALIDADES (OBLIGATORIO)

Penalidad por mora en la ejecución de la prestación del bien:

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la orden de compra, la entidad aplicará al proveedor una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto total de la orden de compra vigente o, de ser el caso del ítem que debió ejecutarse. Esta penalidad será deducida de los pagos a realizarse.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{f \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tendrá los siguientes valores:

A) para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: $f = 0.40$

B) para plazos mayores a sesenta (60) días: $f = 0.25$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda a la orden de compra o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucren obligaciones de ejecución periódica a la presentación parcial que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivo y sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

XVIII.OTRAS PENALIDADES (OPCIONAL)

No corresponde

XIX.RESOLUCION CONTRACTUAL

El programa de desarrollo productivo agrario rural puede resolver el contrato, en los siguientes casos:

A) por el incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.

B) por la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y RiegoDespacho Viceministerial de
Desarrollo De Agricultura Familiar
e Infraestructura Agraria Y RiegoUnidades Ejecutoras a
completar/proyectos
especiales/programas

C) por la paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.

D) por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible e irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden de compra o servicio, que no sea imputable a las partes.

Asimismo, puede resolverse de forma total o parcial la orden de compra por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.

XX.CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO (OBLIGATORIO)

El proveedor se compromete a cumplir las obligaciones derivadas de la orden de compra, siendo aplicable lo previsto en el artículo 50 de la Ley.

XXI.CLAUSULA ANTICORRUPCION (OBLIGATORIO)

El proveedor declara y garantiza no haber sido, directa o indirectamente o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrante de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el numeral 138.4 del artículo 138 del reglamento de la ley de contrataciones del estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al presente bien.

Asimismo el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución de la orden de compra, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el numeral 138.4 del artículo 138 del reglamento de la ley de contrataciones del estado.

Además, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o personales apropiados para evitar los referidos actos o prácticas.

XXII.SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial

XXIII.GESTION DE RIESGOS

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

AGRO RURAL
MIDAGRI
ESPECIALISTA
A.P.A.
Javier Josen Rumbro